

BREVE CRONICA DEL XIII CONGRESO

En Lima, capital del Perú, la Ciudad de los Reyes, se reunió el Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, con objeto de celebrar su décimo tercer Congreso, que albergó, con la generosidad de su Comisión Organizadora, en el Hotel Bolívar, con objeto de celebrar su XIII Congreso, a una numerosa pléyade de juristas de nuestra comunidad.

El evento tuvo lugar a lo largo de los días 8 al 13 de noviembre de 1982 organizándose, al final, una interesante excursión a la Ciudad Imperial de Cuzco y ruinas del Machu Pichu, par especial invitación del Presidente de la Republica, Arquitecto Fernando Belaunde Terry, y no faltaron tampoco otros actos sociales y culturales, de los que seguiremos dando cumplida referencia. en el Palacio de Torre Tagle, Concejo Provincial, Palacio Presidencial, Panteón de los Próceres, Residencias particulares del Dr. Aramburu y de los señores Embajadores de Argentina y España, Carta Suprema de Justicia, Municipalidad de Lima Metropolitana, Municipalidad de San Isidro, donde se perennizo en su parque la memoria de Fray Francisco de Vitoria, con un monumento y, par ultimo, en el Salón de Grados del ex convictorio de San Carlos en la Universidad de San Marcos, Decana de América, donde tuvo lugar la solemne Sesión de Clausura del Congreso.

En la Sesión Inaugural o de instalación del Congreso, en el Salón Noble del Palacio de Torre Tagle, sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo la presidencia del Jefe del Estado, Presidente Constitucional de la Republica del Perú, Arquitecto Fernando Belaunde Terry y con asistencia del entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Javier Arias Stella y de numerosos Miembros del Cuerpo Diplomático extranjeros acreditados en Lima, y autoridades estatales, judiciales, locales y universitarias, amen de todos los colegas, Miembros y Asociados del Instituto, con su Presidente, Dr. Aramburú Menchaca, y el antiguo Miembro de Honor, ex Presidente de la Republica y del Tribunal Internacional de Justicia, Dr. Bustamante y Rivero.

En dicha Sesión Inaugural se pronunciaron varios discursos, comenzando par el del Doctor Azcárraga, Secretario General del IHLADI. del tenor siguiente:

"Excmo. Sr. Presidente de la Republica y Presidente de Honor del XÑI Congreso, excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, Excmo. Sr. Presidente saliente del IHLADI, Ministro del Medio Ambiente de Venezuela, Dr. Febres Pobeda; Excmo. Sr. Presidente del Instituto, Dr. Aramburu Menchaca; Excmo. Sr. Miembro de Honor, Dr. Bustamante; señores Miembros del Consejo Directivo, señoras y señores:

Se cumplieron ya doce anos desde que esta misma ciudad de Lima, capital del Perú hermano, albergase, con gran generosidad, al Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional en su VII Congreso, y hay volvemos de nuevo a ser recibidos con las mismas hidalguía y hospitalidad, para dar inicio a nuestros trabajos y debates científicos en torno a unas Ponencias redactadas par ilustres juristas y Profesores de nuestra

Comunidad y el deseo vivamente mantenido par el IHLADI a lo largo de sus treinta años largos de vida, en pro de la justicia universal, la primacía del derecho y la *tranquilitas ordinis*, que es nuestro lema querido, del "sosiago ordenado" de San Agustín.

No voy a consumir muchos minutos en esta inicial intervención, que hago, como es costumbre, en mi condición de Secretario General, para ofrecer un breve balance de lo actuado desde el ultimo XII Congreso, celebrado brillantemente en la ciudad venezolana de

Mérida en 1980, bajo la presidencia del Dr. Carlos Febres Pobeda, que hay también ocupa un sitio de honor en esta Mesa presidencial.

En este lapso de tiempo que media entre los dos Congresos, redacté y distribuí entre todos nuestros colegas un breve folleto que contenía los Acuerdos de la Reunión de Mérida, otro que recoge los vigentes Estatutos, tal como fueron modificados y aprobados por la misma, un nuevo Prontuario del IHLADI, con la nomina actualizada y, finalmente, el volumen ó del *Anuario*, en el que fundamentalmente, junta a diversos Estudios y Notas sobre problemas jurídico-Internacionales, se incorporaba la crónica del Congreso merideño, con la referencia íntegra de los discursos y demás intervenciones orales. Asimismo, se publicó el libro titulado *El Voto Ponderado*, del Dr. Blanco Gaspar, que obtuvo, por unanimidad de su Jurado Calificador, el Premio "Luis García Arias", que había sido instituido y sufragado por el Gobierno venezolano.

Al propio tiempo, mantuve una nutrida correspondencia con distintos colegas, y los españoles tuvimos, asimismo, la gozosa ocasión de recibir en Madrid a numerosos Miembros y Asociados, quienes tuvieron oportunidad de visitarnos, manteniendo así el fuego sagrado y la llama de nuestros comunes afanes.

Nos encontramos aquí iurisinternacionalistas de 18 raíces de nuestra comunidad hispano-luso-americana, pero justo será recordar que se advierte la huella profunda de quienes en los últimos años nos dejaron... Miaja de la Muela y de No Louis (de España), Rojas Garcidueñas (de México), Fabregas y Garay (de Panamá), Capurro (de Paraguay) y Ferrero, García Bedoya, García Salazar y García Sayan (del Perú). Para ellos nuestro emocionado recuerdo.

Sin embargo, por el contrario, debemos felicitarnos y enorgullecernos por el hecho de que uno de nuestros ilustres Miembros, el mexicano Alfonso García Robles, ha obtenido el valioso Premio Nóbel de la Paz este mismo año y Pérez de Cuellar, que aunque no sea miembro del IHLADI, ocupa el alto puesto de Secretario General de las Naciones Unidas.

Como resultado de las elecciones, nuevos Asociados vienen a enriquecer nuestra nomina, así como algunos alcanzaron la condición de Miembros. Confiamos plenamente en todos en su colaboración entusiasta y muy valiosa.

En estas tres décadas últimas el IHLADI sigue vivo y pujante. justificando que sus raíces calaron muy hondo y en buen terreno y que podemos continuar, con renovado brío, nuestra andadura, una andadura que hoy, en esta centenaria Ciudad de los Reyes, y en este Perú entrañable, del que fue zahorí -en frase del ilustre Raúl Porras Barrenechea- el alavés Pascual de Andagoya, el de la ruta inicial, antes de Pizarro, de cuyo paisanaje quiero presumir, con la coincidencia, también alavesa, de Francisco de Vitoria, el verdadero fundador del Derecho de Gentes en la noción moderna, que ahora utilizamos y de cuya disciplina o de materias análogas y personal Diplomático fueron ilustres epígonos los peruanos José M.a de Panda, José Silva Santisteban, Luis Eugenio Albertini, Ribeyro, Ulloa, Sotomayor, Vigil, Vivanco, Vidaurre, Valverde, Arias, Tudela, Deustua, Belaunde, Bustamante y Rivero, y tantos otros que tienen continuidad doctrinal y científica entre los actuales Profesores y Diplomáticos, juristas que asisten a este Congreso bajo la Presidencia del Dr. Andrés Avelino Aramburu Menchaca, para el que nos permitimos augurar el mayor de los éxitos."

A continuación, en nombre de los Congresistas de lengua portuguesa, hizo uso de la palabra la doctora brasileña Gilda Maciel Correa Meyer de Russomano, en una breve pero muy bella y poética intervención.

Seguidamente el Presidente saliente del Instituto, Dr. Carlos Febres Pobeda, Ministro del Medio Ambiente de Venezuela, en breves palabras, agradeció la colaboración que todos los Miembros y Asociados del IHLADI le habían prestado durante su etapa de Presidente e hizo augurios para el éxito del Congreso de Lima, cuya amable hospitalidad habían ofrecido los colegas peruanos.

A continuación, pronuncio una brillante disertación el nuevo Presidente del XNI Congreso y del Instituto, Dr. Andrés Avelino Aramburu Menchaca, que se transcribe:

"Esta segunda cita, en la ciudad de Lima, de los iurisinacionalistas de la comunidad hispano-luso-americana tiene doble significación. En primer termino, por el rol protagónico que la historia reservó a nuestra capital en la promoción del orden Internacional. Su ínclito destino se inicia hace cuatro siglos con los concilios de Santo Toribio de Mogrovejo y llega hasta nuestros días con la nueva Constitución del Perú, la primera en el mundo que consigna el propósito de organizar una comunidad de naciones. Entre una y otra fecha están la convocatoria al Congreso de Panamá, hecha desde Lima por Bolívar y Sánchez Carrión y los congresos americanos de Lima del siglo XIX, destacados por Ulloa para indicar que Lima fue, durante más de media siglo, baluarte de la libertad de América, hasta Llegar a la celebre Declaración de Lima de 1938, cuyos principios recogen tanto la Carta de la Naciones Unidas como la de la Organización de los Estados Americanos.

En segundo lugar, debemos resaltar la significación de nuestra cita aquilatando las responsabilidades que ha asumido el Instituto al convocarla, consciente de las circunstancias por las que estamos atravesando. Tal responsabilidad adquiere singulares y augustos perfiles debido a los auspicios recibidos del Gobierno del Perú, al cual expreso el reconocimiento de nuestro Instituto. Especialmente a usted, señor Presidente, que por Resolución Suprema ha dado a nuestro Congreso carácter oficial y acrece su prestancia al dignarse presidir esta sesión inaugural.

Es para mi muy grato, señores congresistas, dar a ustedes la bienvenida en nombre de la Comisión organizadora del Congreso y cumpla con expresarles mi honda gratitud por la generosidad con que me hall elegido, por segunda vez, Presidente del Instituto, dándome la oportunidad de presidir este Congreso Reitero aquí todo lo manifestado hace dos años en Mérida, cuando ustedes designaron como sede de la próxima cita al Perú, gracias al desprendimiento de Costa Rica, representada por ese gran humanista que es Fabio Fournier.

Dada la calidad de los ponentes del Congreso que nos reúne hoy, del prestigio de que gozan en los círculos académicos, no nos sorprende el alto nivel científico de sus planteamientos y no dudamos del éxito que alcanzarían las deliberaciones.

No será necesario destacar las razones por las cuales se dude de la posibilidad de reunir el Congreso en la fecha prevista, pero hacemos constar que jamás vacilamos en llevarla a cabo, venciendo obstáculos grandes, convencidos de que se está abriendo la puerta para una nueva etapa en la Historia de nuestra Comunidad de Naciones. Pero si nos es grato destacar aquellas que explican el entusiasmo desplegado para realizar la reunión. No se oculta a los señores congresistas' -a cuya generosidad tanto debo- que de este momento histórico pueden previsiblemente derivarse tomas de posición sustanciales en la arena Internacional capaces de conducir a nuestros pueblos hacia un destino intuido, hasta ayer, como algo remoto, pero que ahora emerge, más que como una esperanza, como un imperativo.

Desde el fin de la segunda guerra mundial y, no obstante, el sistema creado en San Francisco para afianzar la paz y la seguridad, lo característico del periodo histórico que nos

ha tocado vivir, ha sido la zozobra padecida, con guerras frías y calientes, expresión acunada hace cinco siglos por el infante don Juan Manuel, nieto de Fernando el Santa, como enseñó sabiamente don Luis García Arias, fundador y Secretario general de nuestro Instituto, de imperecedera memoria para sus colegas, discípulos y amigos.

Ese padecimiento ha estado motivado por luchas cruentas entre países nacidos a la vida soberana al comenzar nuestra época, y sin olvidar las grandes diferencias que existen, se asocian en nuestro pensamiento con la convulsionada época y los choques fraticidas de nuestra emancipación en el siglo XIX.

Podría pesarse que tales expresiones de violencia son producto de la inmadurez y que siempre ha sido así. Pero también cabe recordar que en las actuales guerras de los pueblos recientemente emancipados, como ocurrió en nuestro caso, existen intereses extraños que las fomentan y hasta participan en ellas abierta o solapadamente.

Se puede o no coincidir con la acción adoptada en los diferentes casos por las organizaciones Internacionales en los distintos puntos del planeta. Pero no puede desconocerse que sus resoluciones concordaron en lo fundamental, o sea, en el propósito de mantener o restaurar la paz y vienen evitando la propagación de conflictos que tan seriamente hall amenazado con una nueva conflagración mundial. En esos conflictos héroes vista atónicos la adopción de impredecibles banderías. Pero, si somas realistas, recordemos que esto no es cosa nueva en la política Internacional.

Estas reflexiones nos conducen a sopesar la magnitud de sucesos que nos ha tocado vivir con tanta angustia este año y que pueden marcar nuevas rumbas para que nuestros pueblos logren la realización de su destino como Estados auténticamente soberanos y llamados a integrarse en una comunidad de naciones. Así lo preceptúa la nueva Constitución del Perú.

Aquí tenemos, los que confiamos en el triunfo del Derecho sobre la fuerza, una cantera preciosa que nos indica que siempre hay recursos para la solución de controversias y que no hay problemas que no puedan encontrarlas si se les sitúa en su verdadera dimensión, sin apasionamientos nacionalistas, ni oscurantistas fanatismos, ni alardes imperiales fuera de época. Todo esto lo rechaza el mundo civilizado de nuestro tiempo, en el que, como dijo Friedman, héroes pasado de la era de la coexistencia a la era de la cooperación Internacional. Pero sobre todo es necesario recordar que el elemento decisivo está en la buena fe de los gobernantes, como señaló Aldous Huxley al ocuparse de un delicado conflicto sudamericano.

Esta idea debe ser para nosotros como la estrella que guió a los Magos hacia la cuna del Redentor. No la perdamos de vista ni dejemos de buscarla entre los oscuros nubarrones que, hay mismo, pretenden ocultarla en tantos lugares del mundo, inclusive en este hemisferio, desde las gélidas aguas del Antártico hasta las volcánicas tierras que quiso unir Morazán, pasando por las tórridas selvas amazónicas de oriente y occidente, llamadas a la integración para el desarrollo de sus pueblos a los que la Providencia bendijo con ellas.

La fe en el triunfo del Derecho solo cabe si respetamos el Derecho. Pueden presentarse y, de hecho, se presentan casos en que la solución alcanzada mediante tratados, laudos arbitrales o fallos judiciales no satisfacen las aspiraciones de las partes, convencida cada cual de su razón, con buena fe, como señalaba el maestro Raúl Porras Barrenechea. Pero no olvidemos que si el fin ideal del Derecho es la realización de la justicia, el beneficio inmediato de las soluciones ejecutoriadas es la paz. Debemos por eso sostener que el orden jurídico generado por esas soluciones debe ser respetado si queremos vivir en paz y si

creemos que esta solo puede darse en una comunidad jurídicamente organizada que sepa respetar los mecanismos de paz constituidos para alcanzar ese fin. Especialmente la santidad de los tratados y la fuerza de la cosa juzgada.

Ninguna obra humana es perfecta. Los tratados, los laudos y los fallos de los tribunales Internacionales son obras humanas. Recordemos con Goethe que "poderosa es la ley, pero mas poderosa en la realidad", y con San Agustín, "que la prudencia es la adaptación a la realidad de nuestras mentes".

Ha legado el momento de nuestra madurez. A corto plaza, España y Portugal se convertirán en nuevos miembros de la Comunidad Europea con sus trascendentales consecuencias en el orden político, económico y militar. Esto no los apartara de nosotros. Debemos desde ahora considerarlos como voceros nuestros y algún día los veremos, quizá, actuar como formales mandatarios. Tendrán la misión augusta de borrar resentimientos entre países a un lado y otro del Atlántico, tanto de origen reciente como de raíces seculares.

Veo acercarse la hora de ampliar la comunidad con los nuevas Estados de habla portuguesa y con aquellos del Caribe donde el castellano ha empezado a imponerse, después de su emancipación, junta al ingles oficial y el "Créole" hogareño, pues se advierten en las ex colonias británicas un proceso lingüístico a la inversa de lo que lamentablemente ha ocurrido en Filipinas, debido a la irradiación cultural de las universidades de México, Guatemala, Venezuela, Colombia y Santa Domingo.

Por nuestra parte -los iberoamericanos- estamos sintiendo la necesidad de adoptar una actitud pragmática que permita trasvasar la solidaridad, tan reiterada en la literatura, al campo de los hechos concretos. Ello supone una premisa fundamental: el respeto alas soluciones obtenidas mediante los procedimientos legales a que nos sometimos voluntariamente y buscar la solución pacifica de aquellos que todavía no la hayan alcanzado. Pero la coincidencia, en sus orígenes, de nuestros conflictos caseros, hace indispensable replanteamientos medulares en la doctrina del *uti possidetis*, el movimiento de descolonización y la lucha contra las intervenciones foráneas, que aunque se presentan tan distintas a las que padecemos en otra época, atentan igualmente contra nuestra independencia y nuestra vida democrática.

* * *

En nuestra comunidad de naciones tiene cada uno de sus miembros problemas que se agravan día a día con la competencia armamentista que los fomenta sin escrúpulos, con in-ocultables propósitos políticos algunas veces y lucrativos las mas. Hace cuatro siglos nuestros antepasados nativos quedaron fascinados con espejos y abalorios que los conquistadores trocaran par ora y esmeraldas. No hay mucha distancia entre ambos comercios. El de los armamentos supera en infamia. El de los conquistadores dejaba civilización aun cuando mermara libertad; pero el de las armas solo trae hambrunas y muerte. No basta, sin embargo, con procurar el desarme o detener la competencia militar. Antes que nada, precisa desartillar las conciencias realizando aquel sabio consejo que, no par quijotesco, es menos sabio, o sea, el de "poner los ojos en quien eres procurando conocerte a ti mismo, que es el mas difícil conocimiento que pueda imaginarse". ¡Qué fáciles sedan los entendimientos con este previa examen de conciencia!.

Una revisión de la doctrina del *uti possidetis* nos lleva a conocer que nuestra situación jurídica al momento de la emancipación no era la de colonias, sino la de reinos, pues, desde

el año 1542 la corona de Castilla nos devolvió el dominio de la tierra conquistada, bajo el sistema imperial de los virreyes, también establecido para Flandes o Milán y aun dentro de la propia península, en los casos de Navarra y Galicia, Cataluña y Baleares. El principio rector debe ser par tanto el de la libre determinación de los pueblos, siempre que esto sea posible y corresponda a la realidad, dándole primacía sobre cualquier otro título. Ese principio, solo, y sin que se le sumara ningún otro que la justificara, determino nuestra emancipación y debe imperar en el trazado de las fronteras. Preside el movimiento de descolonización y ha determinado la constitución de más de cien Estados nuevos desde la Conferencia de San Francisco, lo cual es el hecho mas logrado en el marco del movimiento a favor de los Derechos Humanos. El inspira nuestro rechazo a las intervenciones extranjeras, continentales y extracontinentales, en defensa de nuestras estructuras republicanas, así como nuestro apoyo a quienes se debaten atados con las cadenas de la llamada "soberanía relativa". Recordemos con orgullo el caso de Ramón Castilla y la fuerza expedicionaria con que intento combatir la invasión francesa en México.

Toynbee, refiriéndose a la moderna historia universal, sostuvo que "El Logro principal es la construcción progresiva de un armazón dentro del cual se han unido todas las sociedades que antes estaban separadas", y por su parte, Bertrand Russell enseña que "El espíritu Internacional que deberíamos fomentar es algo que se añade al amor al país, no algo que se le quita. Como el patriotismo no impide al hombre sentir afecto por su familia, el espíritu Internacional no debería impedir que un hombre sintiera cariño hacia su país".

Esta concepción, ya intuida desde Homero, queda encerrada en el apotegma de Vitoria, genio tutelar de nuestra disciplina y de nuestro instituto "Totus orbis qui aliquo modo est una respublica".

Anaximandro de Mileto describió el principio regulador del mundo en términos de justicia y reparación. Así lo entienden los pueblos y debemos respetar su voluntad por encima de todo "por la justicia de su causa que Dios defiende". *Es palabra de don José de San Martín.*

El Congreso, que clausurara sus sesiones con una solemne en la Universidad Nacional de San Marcos, va a estudiar los temas que fueron señalados, como es costumbre, con dos años de anticipación. Todos ellos son de importancia medular para el orden jurídico Internacional, y las resoluciones adoptadas al respecto por tan selecto grupo de hombres de ciencia serian convocadas como ha ocurrido con las adoptadas en los doce congresos anteriores, como fuentes de Derecho, dentro de la categoría que asigna el Estatuto de la Carta internacional de Justicia a la doctrina de los publicistas y jurisconsultos.

Los temas tratados serán los siguientes: "El Congreso de Orden Publico en el Derecho internacional", del que ha sido ponente la doctora Elisa Pérez Vera, aunque, desgraciadamente, no pudo desplazarse a Lima, profesora de la Universidad de Madrid; "Responsabilidad internacional del Estado en la Protección del Medio Ambiente", ponencia formulada por el profesor Irineu Strenger, de la Universidad de Sao Paulo; "La Protección de los Derechos Humanos como Garantía de la Seguridad del Estado", a cargo del profesor Diego Uribe, senador y ex canciller de Colombia; "El Arbitraje Civil y Comercial de la Comunidad iberoamericana", tema asumido por la doctora Delia Revoredo de Debakey, Miembro de la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores del Perú, y "Naturaleza Jurídica del Principio del Patrimonio Común de la Humanidad", tema que ha sido presentado por el embajador uruguayo Felipe Paolillo, y cuya defensa asumirá su compatriota el doctor Julio Cesar Lupinacci, actualmente embajador de Chile, por ausencia

del ponente.

Las materias y los nombres indicados, por si solos indican el nivel científico de la reunión y como podrá apreciarse existe entre ellos, como suele ocurrir con todo el Derecho de Gentes, dos preocupaciones fundamentales: el imperio del Derecho sobre la fuerza y el respeto de los Derechos Humanos como las únicas garantías de la paz.

A continuación el Señor Presidente de la Republica, arquitecta Fernando Belaunde Terry, pronuncio las siguientes palabras:

"Excelencias:

Este vocablo desde luego incluye a todos los presentes. El señor Presidente del Consejo, mi viejo amigo don Andrés Aramburu de Menchaca, al entregarme esta honrosa insignia ha dicho que par primera vez se otorga a una persona que no es jurista y esto entraña, como ustedes hall de ver, algunos riesgos. Esta vez luce en el pecho de un arquitecto que desde luego expresa su mas profunda respeto a los eminentes juristas que nos honran con su presencia en Lima y a quienes damos la mas cordial bienvenida.

Pero no podemos desaprovechar una reunión de tan eminentes personalidades en un memento en que América sigue buscando acelerar el camino a la integración. Y sin que esto nos aparte del temario tan importante que se ha acordado y que se va a tratar aquí, creo que es muy oportuno en este memento plantear algunas cuestiones que desde luego pueden ser esclarecidas y orientadas, par las doctas personalidades que hay día, para felicidad del Perú, nos acompañan en este histórico Palacio de Torre Togle.

Estamos presenciando una evolución sumamente importante, porque estamos pasando en cierta manera de las palabras a los hechos. Últimamente se ha producido en el Cono Sur la inauguración de la Represa y Central Eléctrica de Itaipu, la mas gran de del mundo. Y esto no solamente tiene un significado tecnológico y económico, sino que tiene un fondo o plantea en todo caso un desafío sumamente importante. Recién, Sudamérica comienza a integrarse en la política, se crea una importante intercomunicación energética que, desde luego, abre un horizonte muy promisorio a la otra integración, la integración total que todos buscamos.

Nuestro Continente ha estado un poco desvinculado. Nuestros lazos han sido de orden espiritual con España, con Portugal y también con las naciones vecinas y hermanas. Pero ha habido pocos casos en que esta unión espiritual tome caracteres materiales que signifiquen el superar situaciones de atraso y el mejorar las condiciones de vida de nuestros pueblos.

Nuestros esfuerzos que fueron sumamente ambiciosos inicialmente en un intento de integración total, se encaminaron, como todos bien sabemos, a las áreas subregionales y con gran esperanza vimos el esfuerzo del Mercado Común Centroamericano, en cierta forma frustrado par acontecimientos inesperados, 0 el esfuerzo realizado en la Comunidad del Caribe. Vimos surgir al Grupo Andino; experimento, que, tal vez, pese a sus fallos, es hasta ahora el más exitoso con esta cruzada par la integración. Y hemos vista definirse bien problemas como el de la Región Amazónica y el de la Cuenca del Plata. Esta división subregional desde luego no busca una separación, sino todo lo contrario, busca reforzar a las partes para que todas unidas puedan lograr una integración mas general y mas próxima.

Al mirar el mapa de este Continente encontramos precisamente en algunas zonas de conflicto que nos preocupan hondamente, como, par ejemplo, el caso de Centra-América,

tres países muy queridos: El Salvador, Honduras y Nicaragua, que tienen sus problemas internos y externos y que todavía no hall aprovechado debidamente el hecho de que convergen hacia el golfo de Fonseca, donde alguna vez hemos propuesto que se haga un esfuerzo Internacional-interamericano, decisivo para promover a estos países y acelerar su desarrollo, desde luego en base a su propio esfuerzo, pero también en base a una reciprocidad necesaria en todo el Continente en una obra que significaría superar el subdesarrollo.

En otros lugares de América, donde afortunadamente la situación es tranquila, todavía se desaprovechan obras que podrían llevarse adelante acelerando la integración. Cuando miramos el caso de Norteamérica y especialmente la colaboración muy estrecha entre el Canadá y los Estados Unidos, encontramos en el río San Lorenzo uno de los mejores ejemplos de una integración exitosa. El uso que se ha hecho de lo que llaman la vía del San Lorenzo, San Lorenz Seaway, y el aprovechamiento energético para beneficia de los dos países. Pues bien, idéntica situación encontramos entre Colombia y Venezuela en los rápidos de Apures y Maipures en el río Orinoco. Todavía en su estado natural, sin que la mano del hombre haya introducido modificaciones fundamentales para beneficia de ambos pueblos. Que gran proyecto sería este proyecto binacional que permitiría no solo la generación cuantiosa de energía, sino el aprovechamiento binacional y tal vez multinacional de esta energía.

En otros lugares de América, entre Perú y Bolivia, por ejemplo, tenemos el lago Titicaca, que también puede ser una fuente energética muy apreciable y que todavía es desaprovechada. Y así recorriendo la carta de este hemisferio encontramos muchos lugares donde esta unión puede hacerse efectiva y debe determinar, desde luego, orientaciones de los juristas que no solo faciliten esta labor, sino que la estimulen cada día más.

Por eso yo veo esta reunión con especial entusiasmo, porque estoy seguro que además de cumplir una agenda muy bien elaborada y meditada, el contacto de estos hombres con nuestros propios especialistas peruanos, bajo la dirección habilísima de Andrés Avelino Aramburu de Menchaca, con la colaboración de todos nuestros altos dignatarios, con la presencia que tanto apreciamos del Cuerpo Diplomático acreditado en Lima, estamos seguros que de este contacto pueden surgir orientaciones que permitan acelerar obras como las que he citado y especialmente la que acaban de inaugurar los Presidentes del Brasil y del Paraguay, colocando un bote decisivo en el desarrollo tecnológico y en la integración latinoamericana.

Si comparamos nuestra situación en Latinoamérica, países hermanos tan vinculados, miembros de una gran familia, con la situación imperante en Europa y en el Mercado Común Europeo, que reúne a naciones bisimiles, entre las cuales alguna vez hubo grandes abismos que han sido superados, veremos que allí la infraestructura ha hecho posible la integración. Veremos que allí la presencia de una interconexión eléctrica, la presencia de grandes facilidades viales, la presencia de facilidades portuarias, de aeropuertos modernísimos, todo esto en un territorio relativamente pequeño y de alta densidad, ha hecho posible que funcione el Mercado Común Europeo, que las naciones tengan que adoptar nuevas normas de derecho Internacional para su buen funcionamiento, mientras que en Latinoamérica la situación es inversa. Es un gran territorio con una densidad muy baja de población y con una ausencia casi completa de una infraestructura.

Sudamérica, fuera de algunas obras viales y ferroviarias, fuera del cinturón ferroviario que une Santiago a Buenos Aires, fuera de una red imperfecta ferroviaria entre Perú,

Bolivia, Argentina y Brasil, interrumpida por diferencias en las condiciones de la trocha, totalmente desconectada de la red ferroviaria ecuatoriana y colombiana, si consideramos esas obras veremos que solo se ha empezado, que todavía no hay un gran esfuerzo de integración física del Continente. Y o quisiera, pues, ya que un arquitecto tiene ahora esta insignia tan honrosa, que los juristas y los constructores nos unamos para lograr en el mas breve plaza la integración continental, obra que es faena común, faena que me hace recordar alas antiguas poblaciones andinas que trabajaban cantando. Ojalá logremos así la unión de este hemisferio en Armenia, con una manifestación artística y con una alegría que subraye este esfuerzo colectivo, en el cual t;ll vez los juristas tengan que dar la nota definitiva y orientadora.

Declaro instalado el Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americano en Lima".

En el mismo día de la inauguración del Congreso quedaron instaladas las Comisiones del mismo, cuyas Ponencias y Conclusiones a que llegaron se publican en este mismo volumen.

El martes, 9 de noviembre, tuvo lugar en el Concejo Provincial de Lima, sito en la Plaza de Armas, una solemne sesión en el que se pronuncio el siguiente "discurso de orden":

El Concejo Provincial de Lima se honra con la presencia en esta casa consistorial de los señores miembros participantes en XÑI Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americano-Filipino de Derecho Internacional, que se lleva a cabo en esta ciudad.

El Concejo Provincial de Lima aprecia en su debida magnitud el esfuerzo, la competencia, la facultad de este Congreso en cuanto al estudio de temas que se relacionan con Derecho Internacional Publico y el Derecho Internacional Privado.

Es así pertinente que se haga una somera exposición sobre las aportaciones realizada por países miembros de este Congreso.

Existe en la actualidad una real y poderosa necesidad de considerar asuntos que corresponden a estas ramas del Derecho Internacional Publico y el Derecho Internacional Privado.

En general, y sobre todo hay, el Derecho Internacional debe ocupar un lugar preferente en la atención de las gentes, como una garantía que el Derecho ofrece para lograr un justo orden Internacional y conseguir la concreción del anhelo universal de un porvenir mejor.

El desarrollo de esta rama jurídica ha contribuido a la intensificación de una asociación cada vez mas estrecha entre los estados, afirmando y acentuando la existencia de una comunidad jurídica Internacional. Este concepto fue primeramente enunciado por el teólogo de la Universidad de Salamanca Francisco de Vitoria, quien, conjuntamente con Erasmo de Rotterdam, deben ser considerados como los fundadores del humanismo cristiano.

El merito fundamental de Vitoria, como bien lo ha señalado Alfred Verdross, consiste en haber dado relieve al antiguo pensamiento estoico de la unidad moral y jurídica del universo,

el *totus orbis* constituye una sola comunidad jurídica, una comunidad verdadera unida por el derecho natural que regula y norma las relaciones entre los pueblos, y, a este conjunto de reglas, de preceptos, Vitoria le dio, por primera vez, el nombre de *ius inter gentes*.

Crece el aprecio a la doctrina de Vitoria, expresada en sus Lecciones de Indias, si

tomamos en cuenta la época en la cual le toco vivir. Durante el reinado de Carlos V, quien tenía la intención y el propósito de establecer un imperio universal, sustentado jurídicamente a base de las enseñanzas de Sepúlveda, acerca de que todos los pueblos se hallaban subordinados jurídicamente al imperio. Por lo contrario, Vitoria defendió la tesis de que los pueblos paganos eran sujetos de derechos independientes, titulares de una pretensión legítima a la libertad e independencia. Estas ideas de Vitoria, fundadas sobre la base del derecho natural, traen como consecuencia jurídica inevitable que todos estos estados fundados en este derecho natural se encuentran ligados entre si, y que la naturaleza ha hecho parientes a todos los hombres. Estableció así que la comunidad jurídica tiene su fundamento no en la fe, sine en el derecho natural que le otorga a cada hombre una naturaleza social, con prescindencia de sus creencias. De estos enunciados básicos, concluye, consecuentemente, que ni el Papa ni el emperador pueden tener una legitima pretensión al dominio del mundo, pues ni Dios ni los pueblos les han otorgado ese derecho. Es así, que se ha afirmado que el derecho de Vitoria no es solo derecho interestatal, sine también derecho de la Humanidad, *ius humanitatis*.

Vitoria señaló, asimismo, que la comunidad de los estados es una vinculación natural que tiene como objeto facilitar las comunicaciones y el comercio entre los pueblos y que, por lo tanto, es una consecuencia contraria al derecho natural excluir a los extranjeros de la vida comercial o impedirles, sin causa justa, el ingreso a un Estado.

Por otro lado estableció con casi cinco siglos de anticipación el concepto del mar territorial como integrante patrimonio común de la Humanidad, que no podía ser objeto de apropiación o aprovechamiento particular de ningún Estado, pues ya en sus Lecciones de Indias afirmada que existen algunos bienes, tales como el mar, los ríos y los puertos que son comunes a todos los pueblos por derecho natural.

Baso, pues, Vitoria el desarrollo de su teoría del derecho Internacional publico, o *ius inter gentes* como el lo denomino, en el derecho natural de Santa Tomas y San Agustín, la cual resulto de gran valía para aquella época, cuando el cisma religioso y el descubrimiento de América habían hecho fracasar la aspiración de un imperio universal y el establecimiento de un orden jurídico interno único.

El pensamiento de Vitoria tuvo sus seguidores en Molina y De Soto, pero con quien alcanzo su mayor desarrollo la filosofía española del derecho, es con el jesuita Francisco de Suárez. En *De legibus ac Deo legislatore*, el llamado eximio doctor afirma que el estado es *civitas perfecta*, pero que cada uno de sus miembros es, a la vez, miembro de la comunidad humana, la cual posee una unidad, que no solo es física, sine que además moral y política. La fuerza del derecho Internacional público nace, par tanto, no de una voluntad supraestatal, sine del *bonum commune generis hwmami*, y el estado al promover su bienestar de la Humanidad. Así aplicando el Estado el derecho natural, estaría en facultad de renunciar a la guerra como sanción a la violación jurídica y sustituirla par una decisión supraestatal de carácter coactivo, ya que si la diferencia solamente se pudieran resolver mediante acciones guerreras se estaría realizando una, acción contraria al bienestar común de la Humanidad, a la razón y a la justicia.

A pesar de la importancia de la obra y opiniones de los filosofas de la escuela española, como se explica que la opinión científica reconozca, mayoritariamente, la obra de Grocio? *De iure belli de pacis* como inicio del Derecho Internacional Publico. Mas aun, instalados el propio Grocio ha reconocido la influencia que en el ejercieron Vitoria y Suárez, y que lo esencial de su doctrina se encuentra ya expresada en los escritos de aquellos.

Y es que Grocio represento el rompimiento con el mundo medieval, que apoyaba su unidad religiosa en la Iglesia Católica y su unidad política en el Sacro Imperio Romano. Grocio quien era protestante y holandés, representaba la tendencia moderna de encontrar un nuevo sustento común a todos los pueblos prescindiendo del catolicismo y del imperio. En tanto que Vitoria y Suárez, católicos y españoles, eran hombres del pasado que personificaban las enseñanzas de la filosofía medieval. Se debería rescatar, como lo pretende Goldschmidt, la debida importancia que tuvo la escuela española en el nacimiento del Derecho Internacional Publico, Importancia que además no debería causar asombro alguno, pues la circunstancia que favorecieron la creación de esta rama del derecho, como son la aparición de Estados independientes respetuosos de la independencia de los demás, y el establecimiento de relaciones económicas, comerciales y jurídicas lo bastante estrechas e intensas entre estos Estados, coincidieron con el desarrollo cultural y la posición preponderante en el mundo que tuvo España.

Y son estas mismas condiciones sociales que originaron el Derecho Internacional Publico, los que permitieron el nacimiento del Derecho Internacional Publico, lo cual no constituye una mera coincidencia, pues si bien es cierto que existe una clara diferencia en cuanto al objeto de estas dos ramas de saber jurídico y que esta afirmada la autonomía de cada una de ellas, también es cierto que existen relaciones sumamente estrechas entre ellas. Y siguiendo a Conde y Luque, podemos decir que el Derecho Internacional Publico y el Derecho Internacional Privado se condicionan mutuamente, puesto que sin el Derecho Internacional Publico, el Privado languidecería y hasta desaparecería, ya que si predominara la tesis feudal de la soberanía y el territorialismo absoluto, su consecuencia lógica seria la imposibilidad de reconocer la aplicación de una ley de un país en el territorio de otro, volveríamos así al aislamiento jurídico, desaparecería el derecho Internacional privado, pero tampoco existiría el publico, pues ese aislamiento impediría también las relaciones en re Estados como entidades independientes.

Estas dos especies de la ciencia jurídica son instrumentos de extremada importancia en la regulación de las relaciones de la comunidad Internacional; una en cuanto se ocupa de normar las relaciones entre los Estados, y la otra en tanto tiende a resolver los conflictos de leyes entre distintas competencias legislativas.

Y así como hay que destacar la importancia de la escuela española en el Derecho Internacional Publico, creo también que se debe señalar los esfuerzos americanos en el Derecho Internacional Privado.

Y en esto puede tener la ciudad de Lima, anfitriona del XII Congreso Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, un especial orgullo, pues a ella correspondió también el honor de ser sede en 1878 de un Congreso Internacional para discutir cuestiones de Derecho Internacional Privado, aun cuando en aquella época en las universidades sudamericanas, al igual que en las europeas esas materias eran estudiadas de manera incompleta y superficial y todavía no poseía caracteres definidos. Esta precoz iniciativa no fue debidamente comprendida, debido, posiblemente, al incipiente desarrollo del tema que era su objeto. Fern tuvo como virtud llamar la atención a los juristas de este continente sobre esta nueva y desconocida disciplina jurídica, que arenas iniciaba su desarrollo.

Diez años mas tarde, se celebró el Congreso de Derecho Internacional Privado de Montevideo, en el cual se elaboró ocho convenios y un protocolo adicional que comprenden normas de Derecho Internacional Privado en materias de derecho civil, comercial, penal, procesal, propiedad literaria y artística, patentes de invención, marcas de comercio y de fabrica y en el ejercicio de profesionales liberales. Tratado que ha si do

ratificado por Argentina, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Venezuela y el Perú.

Según el eminente profesor de Coimbra Machado Villela, este conjunto de tratados constituye un verdadero código de Derecho Internacional Privado, cuya organización fue facilitada por la semejanza de raza, costumbres, religión, leyes y constitución política y social de los estados sudamericanos, cuya conclusión ha sido y continuara siendo un sugestivo ejemplo para todos los estados, y como ha escrito el jurista argentino Estanislao Zeballos, estos tratados promovieron definitivamente la unificación posible de este derecho. Como la de Lima, las convenciones de Montevideo quedan también en la ciencia con el carácter de punto de partida a la codificación del derecho privado humano en Europa y cuando las conferencias de La Haya fueron iniciadas en 1892, se reconoció que América del Sur había tenido la iniciativa y demostrado la posibilidad de una unificación que la política Internacional entorpece, pero que la ciencia quiere imponer e impondrá al fin en nombre del bienestar humano.

Pero no han sido estos los únicos esfuerzos de América. En 1928 se celebró en La Habana la 6ª Conferencia Panamericana, la cual aprobó en plena, el proyecto de Código de Derecho Internacional Privado, presentado por la Comisión designada por el Instituto Americano de Derecho Internacional en Lima en 1924, e integrada por los juristas Mato, de Guatemala; Octavio, de Brasil; Sarmiento, de Argentina, y Sánchez de Bustamante, de Cuba. Este tratado, conocido como el Código Bustamante, en honor al autor del proyecto, trata sobre materias de Derecho Civil, Mercantil, Penal y Procesal, habiendo sido ratificado por más de quince repúblicas americanas.

Con motivo del cincuentenario de la firma de los tratados de Montevideo se celebró en esa ciudad un segundo congreso que elaboró un proyecto de convenio sobre los mismos temas que el de 1809, con el agregado del derecho de asilo en materia de derecho penal, tema este, el del derecho de asilo, que para nosotros debe ser importante destacar, ya que conjuntamente con el derecho del mar podríamos considerar que son los más grandes aportes hechos por América a la elaboración del actual Derecho Internacional Público.

Aprovechando de esta reunión del Congreso Hispano-Luso-Americano-Filipino de Derecho Internacional es pertinente *sugerir*, a juristas tan eminentes como son los delegados a este Congreso, ponderar la virtual ingerencia de estas ramas del derecho ante la tendencia que se presentan en el desarrollo de las urbes actuales ya avizorada por Toynbee, de trascender los límites territoriales de los estados para quedar asentadas, como unidad urbana en el territorio de dos, o quizá más estados. Y es que el mayor volumen de la población agrupada en núcleos, en los cuales se requiere la atención de sus aspiraciones, de sus necesidades y sus servicios comunes, ha traído como consecuencia el crecimiento geográfico de estos asentamientos humanos. Y, es en este crecimiento que la ciudad ha de superar los límites territoriales del Estado. Esta nueva megápolis será el producto de la acumulación de necesidades particulares e intereses vecinales que solamente podrán ser atendidos a través de la provisión de servicios públicos comunes. Para lo cual, habrá de requerirse del establecimiento de una autoridad urbana que deberá ejercer sus atribuciones, tanto reguladora como de provisión de servicios públicos, en un ámbito espacial que podríamos llamar pluriestatal.

Este nuevo fenómeno municipal ha de dar origen también a nuevos tipos de relaciones interestatales, que deberán ser reguladas por el Derecho Internacional Público y el Derecho Internacional Privado.

Habrà, pues, una autoridad urbana que tendrá el fundamento de sus competencias en el conjunto de miembros de la comunidad, pero que tendrá que ejercer esas atribuciones mu-

nicipales, indivisibles por su naturaleza y objeto, en un ámbito geográfico sometido a la jurisdicción de Estados diferentes. Así, habrá que distinguir, no solo entre el ámbito municipal y el ámbito estatal interno, sino también entre el ámbito municipal y la relación interestatal.

Este nuevo tipo de relaciones deberán, pues, ser estudiadas por el Derecho Internacional Público y el Derecho Internacional Privado.

Quiero terminar con una sentencia de Alfonso X, "El Sabio", que reafirma la importancia del derecho como instrumento de justicia Internacional: "la ciencia de las leyes es como fuente de justicia e provechase el mundo mas que otra ciencia".

A continuación el miembro argentino Ernesto Rey Caro, en nombre de todos los congresistas, intervino con el siguiente discurso:

"Cuando hace pocas horas se me sugirió que dirigiera algunas palabras, en ocasión de este magna gesto de hospitalidad, confieso que me embargo una gran preocupación que reconoce no pocas motivaciones.

En primer lugar, porque no resulta empresa fácil interpretar los sentimientos de tantos colegas y amigos, que han convergido desde los puntos mas distantes de la comunidad hispano-luso-americana, por segunda vez, en alga mas de una década a esta real ciudad, otrora asiento del Virreinato del Alto Perú que, desde hace mas de cuatro siglos, cual refulgente astro, proyecta hacia todo el continente la luz de la ciencia y la cultura.

En segundo lugar, porque se hacia recaer tamaña responsabilidad en quien no ha si do agraciado con el don de la oratoria.

No obstante, acepte este rete con un poco de audacia en el entendimiento que no es ocasión para el discurso académico, sino para expresar los dictados del corazón, y si he elegido la ayuda del papel, ello ha sido por temor que la emoción truncara mi propósito.

¿Acaso, quien no podría sentirse profundamente conmovido frente a este marco imponente de la plaza de Armas, donde pareciera que toda la historia se da cita, trayéndonos nostálgicos recuerdos del pasado limeño y que pareciera querernos expresar que los pueblos viejos tienen alguno de mago o de trovadores, transmutando la palabra trabajo en milagro y la palabra historia, en leyendas, de las cuales es tan prodigo el Perú?

¿Acaso quien podría ahogar una expresión de sorpresa y admiración ante tanta belleza arquitectónica? Como americano y argentina, como podría no estremecerme ante el recuerdo de una de las gestas mas heroicas protagonizada por aquel descendiente de españoles que abrazo la causa de la independencia de los pueblos de América, despojándose de honores, que fuera el General don José de San Martín, que desde los balcones de esta honorable Alcaldía dirigiera aquellas memorables palabras que en 1821 sellaron la independencia de este noble país hermano: "El Perú es, desde este momento, libre e independiente, por la voluntad general de los pueblos y la justicia de su causa que Dios defiende".

Alguien dijo que Lima es una ciudad alegre, bulliciosa y coqueta como la mujer de la costa y nada de exageración hay en ello. Sus calles. y avenidas testimonian la conjunción armoniosa de la colonia con la ciudad progresista, moderna.

La Lima Virreynal encarnada en el viejo puente de piedra, que une las márgenes del Rimac y el antiguo barrio castizo, contrasta, si se quiere dulcemente con los atrayentes barrios residenciales, como Barranco. San Isidro o Miraflores.

Llama también la atención del peregrino, la particular nomenclatura de sus calles que nos enseñan sus vivencias, sus triunfos y sus desventuras. Nos muestran su riquísima

historia. Lima, mas que una suma de joyas, es toda una joya y quien no se siente extasiado contemplando tan codiciado tesoro?

No es raro que nuestra fragilidad humana haga que fechas y nombres huyan de nuestra mente, pero de alga estoy seguro y es que perdurara en nuestros corazones la calidez limeña, la hidalguía de su gente, el desprendimiento de sus gobernantes, que nos han permitido vivir momento tan placenteros y cargados de emotividad, como el que nos acaba de brindar la Municipalidad metropolitana.

Señor Alcalde, nuestro mayor agradecimiento par tanta generosidad y par tanta cordialidad."

Asimismo, con ocasión del Congreso de Lima se inauguro en una plaza del barrio residencial de San Isidro, un parque en homenaje a Francisco de Vitoria, y en cuyo acto el embajador Arce Quiroga (miembro boliviano) pronuncio las siguientes palabras:

"Agradezco a la directiva del Congreso Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional par el alto honor que me dispensa al designarme vocero en el acto de la nominación y entrega de esta Plaza dedicada a perpetuar la memoria esclarecida de Fray Francisco de Vitoria llamado, en justicia, padre del Derecho Internacional contemporánea.

Es natural ligar el recuerdo del Padre Vitoria con las deliberaciones de nuestro Congreso.

Hay, en efecto, tan estrecha relación entre la obra de Vitoria y las disciplinas del Derecho Internacional que debemos encontrar plausible y auspicioso el homenaje dispensado par la Honorable Municipalidad de Lima al evocar en este sitio, el nombre de quien se ocupó por primera vez en su época, de los problemas creados par las nuevas condiciones originadas par la Conquista del Perú y par el contacto de las huestes hispánicas con las poblaciones nativas, temas a los que consagro sus dos principales y clásicas Relaciones en las que trazo las normas de conducta que debían seguir recíprocamente conquistadores y conquistados.

Forjado en las enseñanzas de Vives, Tomas Moro y Erasmo, aun dentro de un ortodoxo esquema escolástico, el humanismo puramente filosófico de sus maestros, se torno en un humanismo real, activo y fecundo que juzgaba acontecimientos inéditos, como el de la aparición de un Nuevo Mundo plena y misterioso y de incógnitas.

Vitoria vivía, con toda la sinceridad de su alma católica, en el Universo físico que Ptolomeo había concebido catorce siglos atrás, Universo físico en el cual la Tierra era todavía el centra alrededor del cual giraban los cinco planetas conocidos, e incluso el Sol. Pero, ese Universo imaginario se completaba con otro de carácter moral, cuyos limites no hall sido rebasados ni lo serán jamás como lo fueron las presunciones de Copernico, las seguridades de Galileo o la definitiva visión de Kepler, todas ellas superadas boy par el Universo de Einstein, con sus cuatro incomprensibles dimensiones.

En el inmodificable Universo Moral de Vitoria hay un concepto central que no es jurídico, sino espiritual. Es aquel que se refiere a que las reglas de la Caridad son preferibles alas normas de Derecho. ¿Es que Victoria, par ventura, trataba de destruir todo un esquema jurídico, con una conclusión tan positiva y creadora como la de esa cristianísima afirmación sobre la Caridad prevalente al Derecho? No. De ningún modo. Lo que trataba Vitoria, cuando afirmaba que el vencedor fuera generoso con el vencido y evitara con su actitud los impulsos de revancha, era el del verdadero sentido de la paz cristiana, con Justicia y con magnanimidad.

Las ágiles disquisiciones de Vitoria sobre el comercio entre españoles e indios, giran en torno de la licitud de los actos humanos. Se trataba de separar lo lícito de lo ilícito. Tal concepto moral es para Vitoria el secreto del trato entre los nuevos siervos, con lo cual formula una primitiva teoría de los Derechos Humanos que, en lo que queda del Siglo XX tiene tantos horizontes de desarrollo, desde el Patrimonio Común de la Humanidad hasta las obligaciones de la defensa del medio ambiente sano.

Es evidente que el clásico Vitoria contribuyó, como nadie, a evitar que el mundo con 10.000.000 de habitantes hubiera sido incorporado al mercado de esclavos, como lo hubiera deseado Sepúlveda, fundado en sus viejos principios aristotélico-platónicos. Sin duda, Vitoria fue el agente activo que, con su doctrina sobre "los indios recientemente descubiertos", alentó el proceso de mestización y la formación de una nueva sociedad y una nueva cultura, sociedad que integramos todos los iberoamericanos y cultura a la cual pertenecemos, en nuestra condición de católicos, todos cuantos ansiamos una aurora de paz y solidaridad humana, en el ejercicio preferente de las reglas de la Caridad, conforme a la profunda y muy cristiana enseñanza de Francisco de Vitoria.

Estas reflexiones trasuntan un pálido y fugaz homenaje a la memoria del Padre Vitoria, en la oportunidad participativa que nos ha brindado la Ilustre Municipalidad de Lima al establecer que esta Plaza lleve, de hoy en adelante y para siempre, el nombre del preclaro precursor de los Derechos Humanos y de la dignidad de la persona".

Finalmente, el Sr. Orrego Villacorta pronunció las siguientes palabras finales:

"Como Alcalde del Concejo Distrital de San Isidro, tengo el alto honor de entregar hoy, en nombre de nuestra Comunidad, este pequeño pero íntimo parque para perennizar la memoria de quien fuera lustre y gloria de la España del siglo XVI; Fray Francisco de Vitoria.

Nace en 1492, en significativa coincidencia con el descubrimiento de América. Descubrimiento que afecta y motiva su inspiración de justicia humana, pues Vitoria es un teólogo renovador que ve en el nacimiento de América, no la conquista de un reino, sino el nacer de un nuevo mundo en el sentido cabal de la palabra.

Para Vitoria, América no es un territorio yermo sino un mundo totalmente nuevo en costumbres y derechos de sus gentes realmente la acepta como visión nueva y digna de todo respeto, como conjunto íntegro de derechos que deben respetarse y en su teología humana que revoluciona los esquemas de la mentalidad de su época.

El nacimiento de América es para este preclaro jurista el motivo que hace brotar las bases del Derecho Internacional, en su famoso "Derecho de gentes". Al reconocer al indígena del nuevo mundo su carácter de "gentes" son deberes y derechos que hace respetar.

Hoy, después de cuatro siglos, brilla aun más clara la figura insigne de este precursor del Derecho Internacional, al destacarse sobre las nubes tormentosas de las crisis Internacionales actuales, el ideal prístino y luminoso que dio origen al derecho de respeto mutuo entre las naciones.

Por ello me es muy honroso poder ofrecer este homenaje en San Isidro, que expresa el sentir de admiración de toda la peruanidad hacia el preclaro teólogo y jurista hispano Fray Francisco de Vitoria.